



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**56****LAS ROZAS DE MADRID**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2015, aprobó provisionalmente expediente de modificación de las siguientes ordenanzas fiscales:

- Ordenanza fiscal número 15, reguladora de la tasa por instalación de quioscos, mesas y sillas y por la ocupación de puestos, barracas y otros; y la ordenanza general de gestión, recaudación e inspección.

En cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público durante el plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones oportunas.

El acuerdo inicial se elevará automáticamente a definitivo si durante el plazo de información pública no se presentasen reclamaciones.

En Las Rozas de Madrid, a 2 de noviembre de 2015.—El concejal de Hacienda, Régimen Interior y Recursos Humanos, José Luis Álvarez de Francisco.

(03/31.788/15)

